



Acacias - Meta, 06 de agosto de 2026

INPEC 06-08-2026 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0197302 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
ASUNTO CONTRATO NO. 078 06/08/2026 RUEDAS PRACTIWAGON - PP EXPENDIO
OBS

Señores:

CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
CALLE 34 A 10 A 36 SAMAN, ACACIAS, META
3172449250
creyaguilera@hotmail.com

2026EE0197302



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 078 del 06 de agosto de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **30 de julio de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-028-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-028-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	078 del 06 de agosto de 2026			
CONTRATISTA	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA NIT. 86075963-2			
REPRESENTANTE LEGAL	RL/ CARLOS ERNESTO REY AGUILERA IDENTIFICACIÓN: CC 86.075.963			
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RUEDAS PARA PRACTIWAGON CON EL FIN DE BRINDAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO EN LA VENTA DE PRODUCTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LOS PUNTOS DEL EXPENDIO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	RUEDAS PARA PRACTIWAGON DELANTERA GIRATORIA X UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
	2	RUEDAS PARA PRACTIWAGON TRASERA FIJA CON EJE X UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera parcial por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.				
Los furgones de los vehículos que transportan los productos deberán permanecer limpios, ordenados, secos y en buen estado general. Los materiales en que están revestidos los furgones de los vehículos deben ser resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza.				
NOTA 4. Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.				
NOTA 5. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.				

	NOTA 6: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo 2 correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. NOTA 7: Se detallan las especificaciones técnicas del ítem 1: "Ruedas para Practiwagon delanteras giratorias" los requerimientos técnicos del repuesto para el equipo de 470 litros: • Aplicación y Compatibilidad: Diseñadas para instalarse en la parte delantera de la base/chasis estructural de contenedores tipo Practiwagon de 470 litros de capacidad. • Mecanismo de Giro: Giratoria 360° (loca / pivotante) para permitir la maniobrabilidad del carro en espacios reducidos y pasillos. • Diámetro de la Rueda: 4 a 6 pulgadas (100 mm – 150 mm) de diámetro. • Material de la Banda de Rodadura: Goma termoplástica (TPR) o poliuretano macizo (no neumática, silente, resistente a pinchazos y que no marque los pisos). • Material del Rin y Soporte: Rin en polipropileno/acero de alto impacto, montado sobre una horquilla de acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo o electropintado. • Capacidad de Carga: Soportar una carga mínima de 80 a 100 kg por rueda (considerando la distribución de peso para la capacidad total del carro de 470 L). • Sistema de Anclaje: Fijación mediante pletina/platina superior plana de acero con 4 perforaciones para perno/tornillo (o espigo roscado de 1/2", según la versión de chasis). • Rodamiento: Sistema de rodamiento de rodillos o de bolas sellado para minimizar la resistencia al empuje y evitar el ingreso de humedad/suciedad.
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Cumplir con el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SII NACIÓN, y SECOP II, en esta última deberá estar firmada debidamente por el proveedor y con el recibido del supervisor. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los repuestos requeridos por el supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

	- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos y servicios ofertados en la propuesta presentada. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.																																								
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																																								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 17 de noviembre de 2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas. El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.																																								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.110.924) <table><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr><tr><td>1</td><td>31162702</td><td>Comentario del Comprador: Señalar si quiere estar aquí el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofrecido un valor diferente a este, la oferta económica será rechazada.</td><td>1.00</td><td>UN</td><td>2,110,924.00</td><td>2,110,924.00</td><td>2,110,924.00</td></tr></table> 1.2.2 SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal <table><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr><tr><td>1</td><td>31162702</td><td>RUEDAS PARA PRACTIWAGON DELANTERA GIRATORIA X UNIDAD</td><td>1.00</td><td>UN</td><td>176,750.00</td><td>165,000.00</td><td>165,000.00</td></tr><tr><td>2</td><td>31162702</td><td>RUEDAS PARA PRACTIWAGON TRASERA FIJA CON EJE X UNIDAD</td><td>1.00</td><td>UN</td><td>228,750.00</td><td>115,000.00</td><td>115,000.00</td></tr></table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	31162702	Comentario del Comprador: Señalar si quiere estar aquí el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofrecido un valor diferente a este, la oferta económica será rechazada.	1.00	UN	2,110,924.00	2,110,924.00	2,110,924.00	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	31162702	RUEDAS PARA PRACTIWAGON DELANTERA GIRATORIA X UNIDAD	1.00	UN	176,750.00	165,000.00	165,000.00	2	31162702	RUEDAS PARA PRACTIWAGON TRASERA FIJA CON EJE X UNIDAD	1.00	UN	228,750.00	115,000.00	115,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal																																		
1	31162702	Comentario del Comprador: Señalar si quiere estar aquí el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofrecido un valor diferente a este, la oferta económica será rechazada.	1.00	UN	2,110,924.00	2,110,924.00	2,110,924.00																																		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal																																		
1	31162702	RUEDAS PARA PRACTIWAGON DELANTERA GIRATORIA X UNIDAD	1.00	UN	176,750.00	165,000.00	165,000.00																																		
2	31162702	RUEDAS PARA PRACTIWAGON TRASERA FIJA CON EJE X UNIDAD	1.00	UN	228,750.00	115,000.00	115,000.00																																		
FORMA DE PAGO Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así: La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe																																									

anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso será gravado a la tarifa general del IVA, según la naturaleza del proponente (responsable de IVA).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.110.924) , contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:				
	POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
	A-05-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	PROPIOS	14526	19/06/2026	\$ 2.110.924
	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC				
	RECURSO: PROPIOS 26				
	SITUAC: CSF				
	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RUEDAS PARA PRACTIWAGON CON EL FIN DE BRINDAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO EN LA VENTA DE PRODUCTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LOS PUNTOS DEL EXPENDIO DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026				
	EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.				
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESOLUCIÓN No.: 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026				
	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6 , Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:				
	AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA		
	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas		
SUPERVISOR	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas		
	La supervisión del contrato será ejercida por el DG. JHON ALBERTO OSORIO ARBELAEZ quien ejerce como apoyo del PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO de la CPMS ACACIAS-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.				
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.				
CUENTA BANCARIA	BANCO DE BOGOTA - Cuenta AHORROS No. 556156719 a nombre de CARLOS ERNESTO REY AGUILERA				

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz / Área Administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 06 de agosto de 2026
Archivo: \\192.168.45.59\\Administrativa\\Administrativa 2026\\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\\1. MINIMA CUANTIA\\MC-028 RUEDAS PRACTIWAGON - PP EXPENDIO\\ADJUDICACION\\Comunicación Aceptación CTO 0XX - RUEDAS PRACTIWAGON.docx

